

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.942

Miércoles 4 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2541143

EXTRACTO

LINDA SCARLETT BOSCH JIMÉNEZ, abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número cuatro mil novecientos noventa, Las Condes, Santiago, certifico: por escritura pública otorgada hoy, ante mí don JAIME ANDRÉS FUENZALIDA URZÚA, constituyó una sociedad por acciones denominada FENIX SEGUROS SpA. El objeto de la sociedad es: a) La intermediación remunerada de contratos de seguros generales, de vida y previsionales, individuales o colectivos, con cualquier entidad aseguradora nacional radicada en el país o en el extranjero, incluyendo todas las gestiones que persigan el propósito de proporcionar servicio y asesoría técnica a los asegurados, encaminados a materializarlos e implementarlos; y, b) La realización de consultorías, asesorías, gestión de negocios para terceros, desarrollo e implementación de metodologías de promoción de los servicios ofrecidos para sí o para terceros, generación de campañas comunicacionales, publicitarias y tecnológicas, todas ellas relacionadas con los objetos anteriores. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá participar en otras personas jurídicas o sociedades de cualquier tipo y objeto, incluso sociedades, y ejercer todas las facultades que en ellas correspondan a los miembros, socios o accionistas, incluso asumiendo la administración de tales entidades. El capital de la sociedad será la suma de \$2.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal, todas las cuales se suscribieron y pagaron en el acto de constitución. La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán exclusivamente a don JAIME ANDRÉS FUENZALIDA URZÚA. Accionista declara responsabilidad limitada hasta monto de su aporte. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 29 de agosto de 2024.

CVE 2541143

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)